

CONSTANCIA: Manizales, 25 de noviembre de 2020, en la fecha paso a Despacho de la señora Jueza para resolver sobre entrega inmueble arrendado.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00248 00
ASUNTO	Comisiona entrega de inmueble arrendado

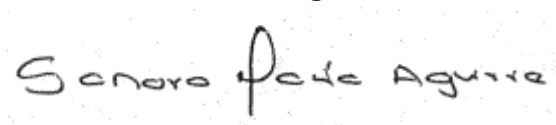
Teniendo en cuenta que mediante sentencia proferida el 05 de noviembre de 2020 se ordenó al demandado HUMBERTO BETANCUR PEDRAZA que, en el término de ocho (8) días siguientes a la ejecutoria de la referida providencia, restituyera y entregara a la señora DIANA PATRICIA CASTAÑO GARCÍA, el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 100-93730, sin que a la fecha haya procedido de conformidad, según informó la demandante en memoriales allegados el 18 y el 25 de noviembre de 2020, es por lo que se dispone comisionar al ALCALDE MUNICIPAL DE MANIZALES, quien cuenta con **facultad para subcomisionar,** en la persona idónea, pudiendo ser los profesionales del derecho que hacen parte de la administración central que considere pertinentes, para que haga entrega del inmueble ubicado en la calle 66 No. 8A – 39 barrio La Sultana del Municipio de Manizales a la señora DIANA PATRICIA CASTAÑO GARCÍA o a la persona que ésta designe.

Los linderos del inmueble, los cuales están determinados en escritura pública No. 4746 del 29 de junio de 2016 son: ///. Por el Norte con vía pública en 5.80 metros, por el Sur con talud de tierra en una extensión de 5.80 metros, por el Este con la casa No. 1194 en una extensión de 18.00 metros, Por el oeste con la casa No. 1196 en una extensión de 18.00 metros.-/// Los linderos particulares y actualizados son los siguientes: ///. Por el Norte con vía pública Calle 66 carrera 8ª en 5.80 metros, por el Sur con propiedad que lo separa de la señora Amparo Muñoz castaño Talud de Tierra, en una extensión de 5.80 metros, por el Este con propiedad del señor Nicolás Eugenio Salazar Castaño Casa No. 1196 en una

extensión de 18.00 metros, Por el oeste con propiedad de la señora Fanny Restrepo Casa 1194 en una extensión de 18.00 metros.-///.

Líbrese despacho comisorio, anexándose copia de la sentencia proferida el 05 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE¹



SLPC

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56197190356461c4c5cab9d919d263ea928e868b8593ec1772c5a3f80648dbf

Documento generado en 26/11/2020 04:30:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Fijado por estado N° 146 del 27 de noviembre de 2020 a las 7:30 am



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria